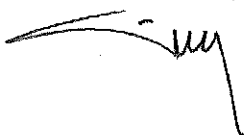


## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

### A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

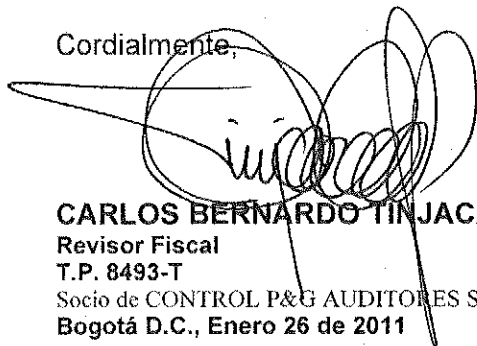
1. He examinado el Balance General de IRIS COLOMBIA S.A. CORREDORES DE REASEGUROS al 31 de Diciembre de 2010 y 2009 comparativos y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
2. Los Estados Financieros en mención, fueron preparados por la Administración de la Compañía, quienes son los responsables de los mismos y los han certificado. Parte de mis funciones señaladas por la ley son la de expresar una opinión sobre los mismos.
3. La compañía me proporcionó la información necesaria para cumplir con mis funciones y lleve a cabo mi examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad de que los Estados Financieros reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía a la fecha mencionada arriba. La auditoría de los Estados Financieros incluyó el examen total y algunos casos sobre bases selectivas, de la existencia de los activos, comprobación de los pasivos y demás cifras que conforman dichos estados; además se evaluaron los principios contables utilizados. Por las razones anteriores considero que la Auditoría practicada proporciona una base razonable para mi opinión.
4. La Compañía prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las prácticas contables señaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia para Sociedades Corredoras de Reaseguros. La información transmitida bajo el CIDT 2010012309-02 fue tomada fielmente de los registros de la Compañía.
5. En mi opinión los Estados Financieros mencionados fueron fielmente tomados de los libros y éstos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2010 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables descritas.
6. El balance y el estado de pérdidas y ganancias de IRIS S.A. CORREDORES DE REASEGUROS, reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que está expuesta la Sociedad; así mismo esta Revisoria en materia de riesgos, ha efectuado las recomendaciones y el seguimiento a las mismas, con una implementación y cumplimiento del 100%, por parte de la Sociedad.
7. La compañía dio cumplimiento a lo relacionado con la evaluación y calificación de cartera, valoración de inversiones y con los procedimientos de control para prevención de lavados de activos, de acuerdo con las circulares básica financiera y



jurídica de 1995 y 1996 respectivamente, de otra parte ha dado cumplimiento con la Circular Externa 041 en todo lo relacionado con la implantación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).

8. La compañía dio cumplimiento con la circular Externa 038 de 2009 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado con las instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)
9. La compañía está dando cumplimiento con la circular 100 de 1996, capítulo II, respecto del Sistema de Administración de Crédito (SARC).
10. De igual forma la Compañía esta dando cumplimiento al Decreto 1409 de 1999, con respecto a la forma correcta y oportuna del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral.
11. De acuerdo con las diferentes pruebas y exámenes practicados, he podido constatar que durante dicho periodo la Compañía ha llevado su contabilidad de acuerdo con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores, se ajustan a las decisiones de la Junta Directiva y de la Asamblea de Accionistas. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de las actas y de registro se llevan y conservan debidamente. La compañía ha conservado y custodiado adecuadamente sus bienes, ha observado medidas adecuadas de control interno y ha atendido convenientemente las recomendaciones para su fortalecimiento.

Cordialmente,



**CARLOS BERNARDO TINJACA RUIZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. 8493-T  
Socio de CONTROL P&G AUDITORES SAS  
Bogotá D.C., Enero 26 de 2011